

La defensa de Gabriel Paco apeló al fallo: “Seguramente van a pedir una modificación de la sentencia”

20 mayo, 2022



Así lo manifestó el abogado querellante, Daniel Álvarez, quien supone que la resolución de la Corte no va a ser favorable para el condenado.

El pasado 13 de abril, Gabriel Paco, imputado por homicidio simple con dolo eventual por atropellar a Mariana Salinas, Romina Lancano -ambas de 29 años- y a Luana Lazcano -de 6 años e hija de Romina- **fue condenado a 16 años de prisión**. Se trató de un fallo que sentó precedente jurisprudencial en materia de delitos viales.

A más de un mes de aquel día, este viernes 20 de mayo el abogado querellante, Daniel Álvarez, informó que la defensa de Paco apeló al fallo dictado por la Justicia.

“Han casado la sentencia porque seguramente van a pedir una modificación de la sentencia; desconozco que es lo que van a pedir, si el cambio de calificación, si reducir los años de pena; la defensa siempre va a pedir algo que beneficie a Paco”, expresó el letrado.

Seguidamente Álvarez aclaró que “esto no se trata de revisar la modalidad de la detención, porque eso se realiza a través del Juzgado de Ejecución Penal. En este caso lo que han hecho en los términos que corresponden, es casar la sentencia para que lo resuelva la corte, entonces la Defensa seguramente tiene que expresar los agravios en que funda su recurso, es decir, qué cuestiones la jueza no vio según ellos, y porqué está mal dictada la sentencia, y en consecuencia le va a pedir a la Sala Penal de la Corte que corresponda, revisar el fallo y dicte una nueva sentencia”.

“Nosotros logramos que se hiciera lugar a lo que solicitamos juntos con el fiscal Capicci, que se calificara al hecho como homicidio simple con dolo eventual y seguramente la defensa va a intentar revertir esa mirada que tuvo la jueza” dijo el abogado, pero manifestó bastante convenido que supone “que no va ser favorable para ellos porque fue muy clara, muy contundente y muy objetiva la jueza Leseck al momento de fallar con los fundamentos que fueron realmente muy sólidos y que seguramente –es nuestro parecer- va a tener muy en cuenta la Corte a la hora de resolver, pero eso ya es un criterio de los supremos jueces de la Sala Penal que tendrán en sus manos la resolución de este conflicto”.

Para cerrar Álvarez destacó que “este fallo sentó un precedente jurisprudencial muy importante en muertes por cuestiones de tránsito, donde era una costumbre que los homicidas entraran por una puerta y salieran por la otra porque se los calificaba como homicidio culposo y daba lo mismo matar una, dos, tres o cuatro personas y en este caso se puso un stop, especialmente teniendo muy en cuenta los frondosos antecedentes que en materia de tránsito ha tenido Gabriel Paco, que fue uno de los

puntos que tuvo muy en cuenta la jueza a la hora de fallar".